

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320067231* Radicado: 20261320067231 Fecha: 27-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 27 de mayo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado UMV No 20261120080492 y Radicado IDU STCST No 202638700653261.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

"(...) arreglo de la Carrera 96 C y Calle 19 a Villemar Fontibon (...)"

Al respecto, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, se permite informar que; revisando la plataforma SIGMA de la entidad, el segmento vial de su petición se encuentra en el siguiente estado:



ID	CIV	EJE	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
9002804	387119	KR 86 C	CL 19	CL 19 A	El segmento se prioriza para ser intervenido con actividades de rehabilitación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320067231

Radicado: 20261320067231

Fecha: 27-05-2026

Pág. 2 de 2



El segmento vial se encuentra priorizado y reservado para ser intervenido el segundo semestre del 2026 con actividades de rehabilitación, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y logística por parte de la entidad, así mismo mediante el Radicado UMV 20261180012231. Se solicitó visita por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para la evaluación técnica por manejo silvicultural de cinco (5) individuos arbóreos ubicados en el espacio público de la Diagonal Carrera 96C entre Calle 19 y 19A, de la localidad de Fontibón. A la fecha, la UAERMV se encuentra a la espera de dicha solicitud.

Con lo anterior, respondemos a su solicitud positivamente e informamos que, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia

Cordialmente,

Documento 20261320067231 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de Infraestructura Urbana GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 01-06-2026 12:30:47
Revisó:	ORLANDO RIVERA PÉREZ - Gerente de Producción (e) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - orlando.rivera@umv.gov.co
 b2d90a12ffda4b42c545d3c64bbb746592b799c528d26bae7bdeba6b8e1a01f1 Código de Verificación CV: 0ab9c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 01 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 05 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

